



# RESOLUCION R-Nº 2083-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. Nº 23.205/23

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice horas extras durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2023 y el 13 de enero de 2024, de acuerdo al detalle que realiza en su nota, para continuar con las tareas esenciales del cierre de ejercicio, el Régimen de Administración y Disposición de Bienes, el Inventario General de Bienes como así también con la implementación de los Sistemas SUDOCU y SIU DIAGUITA.

QUE el mencionado pedido cuenta con el visto bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

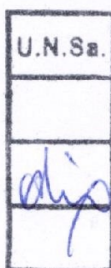
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- Diego Abel RODRÍGUEZ, desde el 1º de octubre de 2023 y hasta el 13 de enero de 2024, con el cumplimiento de hasta 40 horas por mes.
- Laura DEL PAPA, desde el 1º de octubre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de hasta 20 horas por mes.
- María Celidé FLORES BLASCO, desde el 1º de octubre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de hasta 40 horas por mes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA